

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Quito, hoy día 30 de Abril de 2019, siendo las 10:00 horas, en la Av. República de EL Salvador N35-126 y Portugal, Edificio Zanté, Piso 2, oficina 206, Quito-Ecuador, de conformidad con lo establecido en los artículos 238 de la Ley de Compañías y 15 de los Estatutos Sociales, con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía se instala una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., con la comparecencia de las Accionistas, esto es AMADEUS IT GROUP S.A., propietaria de 8'484.874 acciones ordinarias y nominativas cada una de USD. 0.04, lo que representa en el capital social de la compañía la suma de USD. 339.394,96; y la Compañía AMADEUS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A., propietaria de una acción de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, la cual representa en el capital social de la compañía la suma de USD. 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Con la comparecencia de las dos accionistas se halla presente el 100% del capital social suscrito y pagado de AmadeusGlobal Ecuador S.A., es decir TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Ambas accionistas se hallan debidamente representadas por la la Doctora María Belén Córdova, según cartas poder que se exhiben.

Actúa como Presidente Ad-Hoc la Doctora María Belén Córdova y como Secretaria Ad-Hoc la Doctora María Victoria Córdova Misas.

La Presidenta Ad-Hoc somete a conocimiento y aprobación el Orden del Día, el que ha sido aprobado por los accionistas Amadeus IT Group S.A., y Amadeus Soluciones Tecnológicas S.A., debidamente representados por la Dra. María Belén Córdova.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer conforme lo establece el Art. 20 de la Ley de Compañías el Balance General Anual, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe que ha presentado el Gerente General (administrador) de la compañía y que lo ha hecho suyo el Directorio, así como el informe de comisario (organismo de fiscalización); y dictar las resoluciones respectivas, todo ello relativo al ejercicio 2018.
2. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales, relativos al 2018.
3. Designación de comisario acorde a la Ley.
4. Conocimiento del informe de Auditoria Externa relativo al ejercicio 2018 y designación de Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2019.
5. Conocer en Junta General Extraordinaria los puntos pertinentes a la junta general ordinaria toda vez que la misma debe desarrollarse dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio económico, lo que no fue posible toda vez que el informe de auditoría externa no había sido entregado.

A continuación, el orden del día pasa a tratarse:

1. **Conocer conforme lo establece el Art. 20 de la Ley de Compañías el Balance General Anual, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe que**

hecho suyo el Directorio, así como el informe de comisario (organismo de fiscalización); y dictar las resoluciones respectivas, todo ello relativo al ejercicio 2018.

En lo relativo al primer punto del orden del día, por secretaría se dan lectura los informes de Comisario y representante Legal que lo ha hecho suyo el Directorio. También se conocen las cuentas, el balance y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y con tales antecedentes la Junta General resuelve por unanimidad aprobar todos y cada uno de los informes y documentos relativos al ejercicio económico 2018, con la abstención de los administradores de acuerdo a la Ley.

2. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales, relativos al 2018.

Los estados financieros y estado de resultados de AMADEUSGLOBAL ECUADOR S.A., relativos al ejercicio económico 2018 arrojó una utilidad contable de SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MAERICA (USD. \$74.043,00); y una pérdida tributaria luego de Impuesto a la renta y participación trabajadores de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 19.790,00). En virtud de lo señalado no es posible proponer destino alguno para las utilidades.

3. Designación de comisario acorde a la Ley.

La Presidenta de la sesión indica que según lo ordenado en el artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social de la compañía, la Junta General tiene la obligación de nombrar al Comisario Principal. En tal virtud, la Junta General resuelve elegir como Comisario Principal de la compañía, para que ejerza la función durante el ejercicio económico 2019, a la doctora Carmen de la Torre, CPA Registro Profesional 25939.

4. Conocimiento del informe de Auditoria Externa relativo al ejercicio 2018 y designación de Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2019.

La Presidenta de la sesión, solicita a la Secretaria dar la debida lectura del informe de Auditoria Externa, el mismo que es aprobado unánimemente por la Junta General. Adicionalmente, la Junta decide elegir como auditores externos para el ejercicio económico del año 2019 a la compañía ERNST & YOUNG ECUADOR E&Y CIA. LTDA.

5. Conocer en Junta General Extraordinaria los puntos pertinentes a la Junta General Ordinaria toda vez que la misma debe desarrollarse dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio económico, lo que no fue posible toda vez que el informe de auditoría externa no había sido entregado.

La Junta General aprueba en forma unánime la moción propuesta.

Agotado el orden del día, se concede un tiempo prudencial para la elaboración del Acta.

Al expediente del acta se agregarán:

- Informe del Representante Legal.
- Informe del Comisario.
- Informe de Auditoria Externa.
- Estados Financieros.
- Cartas Poder.

Reinstalada la sesión, la Secretaria Ad-Hoc de la sesión, da lectura al acta y se aprueba en forma unánime sin cambios.

Siendo las 12:00 horas, se da por concluida la sesión.

Por: Amadeus IT Group S.A Y
Amadeus Soluciones Tecnológicas
S.A.



Dra. María Belén Córdova
PRESIDENTA AD-HOC



Dra. María Victoria Córdova
SECRETARIA AD HOC
DIRECTORA